

Propuesta de valor Vida Empresas

Plan de protección empresarial



La importancia de la póliza de Vida Riesgo para la continuidad del negocio

¿Qué pasa si mi socia fallece?

Veámoslo a través de un caso hipotético, que puede ser real si no se toman las medidas oportunas.



Dos jóvenes ingenieras terminan la carrera y se asocian creando una empresa especializada en montajes industriales. Al cabo de unos años tienen ya trabajando a 20 empleados y contratos para obras en 5 países, pero en un **desgraciado accidente una de ellas se muere y su 50% de participación pasa a su cónyuge.**



Esta persona no tiene ni la más remota idea de cómo funciona la empresa. Él es publicista y trabaja para una empresa de marketing, lo único que sabe es que, a partir de ahora tiene que prescindir del sueldo de su mujer pero, a cambio, recibirá a final de año su tanto por ciento de beneficios por su participación y, evidentemente, tratará de que éstos sean lo más grandes posibles a cualquier precio.



Si mañana hiciera falta más personal, se opondría a nuevas contrataciones y pretendería que los que ya están trabajen más para no aumentar los gastos, lo mismo si hubiera que renovar los equipos informáticos, y así con otras muchas cosas que perjudicarían a la empresa pero que harían que sus beneficios no se vieran afectados.



Las dos socias nunca habían tenido problemas entre ellas, por lo que ahora además del problema personal de la muerte de su compañera y de que ella tenga que llevar todo el peso de la empresa, tiene que pelearse una y otra vez con el nuevo socio que le ha venido impuesto.

¿Qué solución podemos encontrar?

1 Evidentemente una solución es que **la socia superviviente realice una oferta de compra de la participación** y esperar a llegar a un acuerdo en el precio.

2 Otra, la más prudente, es anticiparse a este conflicto y **cerrar un acuerdo entre socios y herederos** que contemple ésta situación

En este caso, **el seguro Zurich Vida Complet, es un instrumento idóneo** que da cobertura a que se pueda disponer de un capital suficiente.



Para poder asumir el coste de la compra de participaciones, no se requieran solicitar financiación a un tercero o entidad bancaria y dejar resuelto un posible conflicto entre socios y herederos.



Modalidades de contratación

Modalidad 1	Tomador	Asegurado	Beneficiario
Póliza A	Empresa	Socio 1	Empresa
Póliza B	Empresa	Socio 2	Empresa

Modalidad 2	Tomador	Asegurado	Beneficiario
Póliza A	Empresa	Socio 1	Socio 2
Póliza B	Empresa	Socio 2	Socio 1

Modalidad 1	Tomador	Asegurado	Beneficiario
Póliza A	Empresa	Socio 1	Herederos Socio 1
Póliza B	Empresa	Socio 2	Herederos Socio 2

Valoración de la empresa

¿Sabes cuánto vale tu empresa?



Lo que solemos hacer es algo tan básico -y a su vez tan complejo-, como **acudir a nuestro balance para obtener una cifra que casi siempre no es fiel a la realidad**. Hacer esto es uno de los errores más habituales que tendemos a encontrar en el tejido empresarial del mercado español.



La valoración de una empresa o negocio no es un elemento que podamos dejar a ligera y **requiere de un análisis profundo y profesional**, además de que hay múltiples métodos de valoración.

Desde Zurich una **posible propuesta para determinar el capital a asegurar** podría ser el siguiente:



Capital a asegurar:

Valoración razonable de la empresa: EBITDA entre 6 y 10 veces.

Definición EBITDA: Beneficio antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones.

Aspectos a tener en cuenta... es muy importante:



1. Contar con un profesional especializado* para evaluar el coste fiscal de la operación.



2. El ISD es un impuesto transferido a las CCAA, por lo que su impacto fiscal puede variar mucho entre unas comunidades u otras.



3. El grado de parentesco y el patrimonio del heredero también son variables que pueden tener un impacto importante para el cálculo del ISD.

*Con un profesional puede ayudar a realizar las pertinentes modificaciones estatutarias, modificaciones en Testamento o bien la redacción del acuerdo entre socios y herederos donde se formaliza la compra venta de participaciones y se liga el cobro del seguro de vida con la adquisición de las participaciones.